



PERMISO
PROVISIONAL

SEMI02680

CLAVE:
FOLIO TRAMO: Gobierno de Jalisco 949-79

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOZANO CONTRERAS PRAGEDIS ESTEBAN
UBICACION: CDMONFORT
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEPAN
CALLE CRUCE 1: ZARAGOZA
CALLE CRUCE 2: PRECIPIO
TIPO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 - mts.

DIAS AMPARADOS: 365

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

DIRECCION DE MERCADOS:

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO
ESTO
SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

07-noviembre-2021

EXTERIOR: 282 INTERIOR: A

TACOS DE BIRRIA SUADERO PASTOR Y BISTECK ETC
FONDO 150 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

IMPORTE: \$4,599.00

DÍAS DE TRABAJO

JUNES	SI	DE: 12:00:31 p	A: 12:00:31 a	VIERNES	SI	DE: 03:00:31 p	A: 12:00:31 a
MARTES	SI	DE: 03:00:31 p	A: 12:00:31 a	SÁBADO	SI	DE: 03:00:31 p	A: 12:00:31 a
MIERCOLES	SI	DE: 03:00:31 p	A: 12:00:31 a	DOMINGO	SI	DE: 03:00:31 p	A: 12:00:31 a
JUEVES	SI	DE: 03:00:31 p	A: 12:00:31 a				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ESTACIÓN DE

TLAQUE

MERCADOS

Y ESPACIOS

ABIERTOS

Gonzalo Lozano Muñoz

ACEPTO

LOZANO CONTRERAS PRAGEDIS ESTEBAN

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Sorvicio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (vacío o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.

El movimiento y tránsito del personal autorizado.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitalaria.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carburantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avendidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.